



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 12 de noviembre de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e), Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse en uso de su periodo vacacional); y, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio.

Asistieron como invitados: la Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de Sesiones Extraordinarias y Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 10 de septiembre de 2020, 18 de septiembre de 2020, 21 de septiembre de 2020, y 30 de septiembre de 2020; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, el día 11 de noviembre de 2020, ha recibido una invitación por parte de la Comisión de Educación del Congreso, para una exposición vía virtual, en el cual nos permitirá dar a conocer la situación y los aspectos más relevantes en cuanto a la denegatoria de la licencia de funcionamiento de nuestra Casa Superior de Estudios, otorgándonos un lapso de 10 minutos para la exposición respectiva, a las 11:30 horas, del día 13 de noviembre de 2020; así mismo, señala que se ha conversado con algunos congresistas de la región Moquegua, tales como son: el congresista Johan Flores Villegas, y el congresista Walter Yonni Ascona Calderón; a fin de que tengan conocimiento en detalle de este tema, y sobre la preocupación que existe en la actualidad, no solo para la Universidad, sino para todas las universidades que han sido denegadas sus licencias; por último, indica que posteriormente informará sobre lo acontecido.

- ✓ En cuanto a la problemática que existe con respecto a la línea de Internet de esta Casa Superior de Estudios, la cual está ocasionando malestar a la comunidad universitaria y a la gestión, indica que solicitará a las instancias pertinentes: Dirección General de Administración, y Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, presenten un informe detallado sobre esta problemática.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:

- ✓ Sobre la situación de las matrículas correspondiente al Semestre Académico 2020-II, señalando que hasta el día de ayer 11 de noviembre de 2020, se tiene cuatro mil diez (4010) estudiantes matriculados;



así mismo, precisa que efectivamente se ha comprobado las fallas del internet; sin embargo, se ha realizado las coordinaciones con la encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la misma que indicó que se iba a solucionar el inconveniente; por lo que, espera que el día de hoy se haya superado el impase con el internet.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, informa:

- ✓ Que ha recibido mediante WhatsApp, el Oficio Circular N° 158 de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA - DIGEP MINSA, en el cual invitan a todas las universidades, a presentar a los estudiantes internos de Psicología, Tecnología Médica, Veterinaria y otras carreras, ya que en la anterior convocatoria solamente se habían presentado para Enfermería Obstetricia y Medicina; en ese sentido, señala que se está armando los expedientes de los estudiantes de Psicología de la Sede Moquegua e Filial Ilo, quienes comenzarán en el mes de diciembre su rotación de clínica en los hospitales de la región Moquegua.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la propuesta de contratación del Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, bajo la modalidad de locación de servicios. Informe N° 235-116V-2020-OAL-UJCM. Exp. 2448-V-R-UJCM.
2. Se trate el documento presentado por el Comité Electoral Universitario Interno. Oficio N° 001-2020-CE-UJCM. Exp. 2442-V-R-UJCM.
3. Se trate el Memorial S/N, sobre solicitud de becas, presentado por los estudiantes que participaron en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Oficio N° 428-2020-OPLA-UJCM. Informe N° 185-2020-OBV-VRAC/UJCM. Exp. 2405-V-R-UJCM.
4. Se trate la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Red de Salud Ilo. Informe N° 240-121V-2020-OAL-UJCM. Exp. 2473-V-R-UJCM.
5. Se trate la situación de los servicios realizados para la renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de la Filial Ilo. Oficio N° 606-2020-DG-UJCM/ILO. Exp. 1942-V-R-UJCM.
6. Se trate la situación de pago a la empresa HSE Consultoría y Asesoría SAC.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. La ampliación de plazo del trámite de Reanudación de Estudios de Pregrado y Posgrado, Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 01691-2020-VRA./UJCM. Exp. 2462-V-R-UJCM.
2. Se trate la inclusión de estudiantes en las asignaturas aperturadas bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados. Oficio N° 1690-2020-VRA./UJCM. Exp. 2463-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate sobre la forma de trabajo, retorno a la modalidad presencial.
2. La autorización al consejero Abog. Luis Miguel Caya Salazar – Representante de Graduados, para viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima (Filial en proceso de cierre).
3. Se trate sobre la problemática de un estudiante con el docente Dr. Eloy Coaguila Mita, referente a su evaluación.
4. Se trate sobre las solicitudes de Reanudación de Estudios, presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
5. Se trate sobre tema de Cursos Autofinanciados, correspondiente al Semestre Académico 2020-II.



La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ampliación de matrícula para internos de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0732-2020-FACISA/UJCM. Exp. 2466-V-R-UJCM.
2. La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0527, 0537, 0538, 0539 y 0540-2020-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 743-2020-FACISA/UJCM. Exp. 2460-V-R-UJCM.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate la consulta sobre Reanudación de Estudios de Programas desistidos ante la SUNEDU. Oficio N° 0541-2020-DEPG-UJCM. Exp. 2350-V-R-UJCM.
2. La ratificación de la Resolución Directoral N° 0782-2020-DEPG-UJCM. Oficio N° 0547-2020-DEPG-UJCM.
3. Se trate el documento presentado por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 001-2020-CE-UJCM. Exp. 2442-V-R-UJCM.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate sobre autorización de un estudiante para pago por el trámite de Reanudación de Estudios y record académico.
2. Se trate el Memorial presentado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre cumplimiento del acuerdo de Consejo de Facultad, referente a la apertura de cursos del I y II ciclo, como cursos regulares.
3. Se trate sobre las solicitudes de ampliación de Reanudación de Estudios.
4. Se trate sobre la problemática de un estudiante con el docente Dr. Eloy Coaguila Mita, referente a su evaluación.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

1. Se trate propuesta para firma de Actas de las Sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, a fin de cumplir con lo solicitado por la SUNEDU. Oficio N° 407-2020-SG-UJCM. Exp. 2434-V-R-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 364-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2331-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a la Resolución de Decanatura N° 815-2020-DFAIA-UJCM de fecha 02 de noviembre de 2020, que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2020-II, Filial ILO; el Consejo Universitario, teniendo en consideración la observación vertida por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, referente a que los Directores de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua, deberían hacerse cargo también de la Filial Ilo, y considerando que no se cuenta con la participación del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para un mayor sustento; es por ello, que acuerdan dejar pendiente el tema, para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

- b) **4.2 Designación de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal. Oficio N° 0693-2020-R-UJCM. Oficio N° 0693-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, designar al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Docente Ordinario, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 16 de noviembre del 2020.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Vicerrector de investigación.

- c) **4.3 Solicitud se deje sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 1223-2020-CU-UJCM y aprobación de conformación de nuevo Comité Editorial de la Revista "Ciencia y Tecnología para el**



Desarrollo. Oficio N° 370-2020-VRI/UJCM. EXP. 2389-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la conformación del Comité Editorial de la Revista de Investigación Universitaria "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-UJCM", integrado por:

COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO-UJCM"		
NOMBRES Y APELLIDOS	FILIACIÓN	CARGO
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza	Universidad José Carlos Mariátegui	Presidenta
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá	Universidad José Carlos Mariátegui	Miembro
Dr. Dulio Oseda Gago	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Miembro
Mgr. Richard Ponce Cusi	Universidad Nacional de Moquegua	Miembro
Lic. Daniel Cárdenas Rojas	Consultor y Asesor en corrección de estilos de revistas	Miembro

- 2) Dejar sin efecto, toda Resolución que se oponga a la presente.

- 4.4 Procesos de Admisión por denegatoria de Licencia Institucional. Oficio N° 1623-2020-VRA./UJCM. EXP. 2273-V-R-UJCM. Oficio N° 002-2020-C-PC-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aclarar, que el último Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario realizado por la Universidad José Carlos Mariátegui, fue en el año 2019.
- 2) Precisar, que en el año 2020, la Universidad José Carlos Mariátegui no ha realizado, ni realizará ningún Proceso de Admisión, ello en consideración a la denegatoria de la Licencia Institucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto, ítem (i), de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020.
- 3) Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.5 Opinión sobre solicitud de apertura de cursos autofinanciados de Carrera. Oficio N° 01633-2020-VRA./UJCM. EXP. 2276-V-R-UJCM. Documento s/n. con fecha de recepción 24-10-20.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e), y la Encargada del Área Gestión Docente; tras el debate, y teniendo en consideración la propuesta vertida por el señor Presidente y la Directora General de Administración; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aclarar, que las modalidades para la apertura de Cursos Autofinanciados, establecidos por el Consejo Universitario y la normativa interna vigente de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2020-II, son los que se detalla a continuación:
 - Apertura de cursos del I y II ciclo, correspondiente a Cursos Generales, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, para los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, que por diversos motivos dejaron de llevar cursos en los citados ciclos.
 - Apertura de Cursos Autofinanciados, para los estudiantes que acrediten que, con uno o dos cursos culminan su Carrera Profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - Apertura de cursos bajo la modalidad de cursos autofinanciados en base a la modificación del Artículo 34 del Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui, donde se establece, que un estudiante que por diversos motivos deja de estudiar por un tiempo, reanudará estudios en su mismo Plan de Estudios, si solo le faltaran hasta 08 asignaturas para concluir los estudios de su carrera, los mismos podrá llevarlos con sus equivalentes del plan que esté vigente si la universidad los brinda, caso contrario deberá solicitarlos como Autofinanciados.
- 2) Precisar, que los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que presenten solicitudes sobre apertura de Cursos Autofinanciados, deberán ajustarse a lo establecido en la normativa interna vigente de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el ítem precedente.



4.6 **Autorización de matrícula Internado 2020-II, aprobación de cronograma de pagos y solicitud de descuento del 20%, 15% y 5%, no considerados en pagos anteriores de los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología. Oficio N° 0710-2020-FACISA/UJCM. EXP. 2415-V-R-UJCM. Informe N° 338-2020-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; señala que retira la solicitud de descuento, y solicita la autorización de matrícula de los estudiantes de internado de la Carrera Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2020-II, teniendo en consideración que los estudiantes del IX Ciclo de la citada Carrera, registraron matrícula en marzo del presente año, para el Semestre Académico 2020-I, pero ante los acontecimientos de aislamiento social comenzaron sus actividades de rotación en el mes de agosto de 2020; también solicita la aprobación del nuevo cronograma de pagos; asimismo, señala que los internos generalmente registran matrícula para el X Ciclo, antes de haber culminado los meses de rotación del IX Ciclo; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la matrícula de los estudiantes del Internado de la Carrera Profesional de Psicología, del X Ciclo, Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Aprobar, el nuevo cronograma de pagos de pensiones de Internado de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.7 **Solicitud de reducción del 50% en pago de pensiones, Semestre Académico 2020-II, estudiantes de Doctorado en Educación, IV Ciclo. Oficio N° 0532-2020-DEPG-UJCM. EXP. 2319-V-R-UJCM. Documento s/n. de fecha 28-10-20.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, y teniendo en consideración la opinión vertida por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, la cual propone que los descuentos para la Escuela de Posgrado, sean en las mismas condiciones que el Pregrado; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Conceder, el descuento del 25%, a los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que efectúen el pago total de las pensiones mensuales del Semestre Académico 2020-II, hasta el 16 de noviembre de 2020.
- 2) Conceder, el descuento del 20% en las pensiones mensuales del Semestre Académico 2020-II, a los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que efectúen el pago de las pensiones dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos correspondiente, culminada la fecha según cronograma los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.
- 3) Aclarar, que el estudiante de la Escuela Posgrado, solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante un determinado Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N°1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009.
- 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el recalcule del pago total de pensiones al 25%, a favor de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que hayan efectuado el pago total de sus pensiones (con el descuento del 15%), correspondiente al Semestre Académico 2020-II; transfiriendo la diferencia al Semestre Académico 2021-I.
- 5) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el recalcule del pago de la primera pensión al 20%, a favor de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, que hayan efectuado el pago de la primera pensión en los plazos establecidos, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, transfiriendo la diferencia a la siguiente pensión.
- 6) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto.

4.8 **Solicitud sobre cumplimiento de Resolución de Consejo Universitario N° 1163-2013 y N° 853-2014-CU-UJCM – Descuento en pagos de mensualidades. Oficio N° 369-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2006-V-R-UJCM. Oficio N° 0499-2020-DEPG-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto 4.7.

4.9 **Contratación de Personal Determinado:**

- a) **Oficio N° 358-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2296-V-R-UJCM. Srta. Michelle de los Milagros Durán Guiza, para la Dirección C.P. Ingeniería Civil.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:



- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	BACH. MICHELLE DE LOS MILAGROS DURÁN GUIZA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- b) **Oficio N° 392-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2317-V-R-UJCM. CPC. Nury Coraima Roque Cutipa, como (e) de la Oficina de Recursos Humanos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa, como Encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- c) **Oficio N° 396-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2337-V-R-UJCM. Ing. Christ Zarela Zambrano Sarco, como Responsable del Área de Control Patrimonial.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, Ing. Christ Zarela Zambrano Sarco, como Encargada del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ING. CHRIST ZARELA ZAMBRANO SARCO	ENCARGADA DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- d) **Oficio N° 0765-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 2353-V-R-UJCM. Srta. Esther Lilliam Mamani Blanco, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que teniendo en consideración que la Srta. Esther Lilliam Mamani Blanco, es estudiante de la Carrera Profesional de Contabilidad, es por ello que propone en su reemplazo, la contratación de la Srta. Eileén Juliana Meléndez Quispe, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación; por lo que, con cargo a que se regularice la documentación respectiva; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SRTA. EILEÉN JULIANA MELÉNDEZ QUISPE	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - FCJEP	13/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- e) **Oficio N° 0403-2020-SG-UJCM. EXP. 2388-V-R-UJCM. Sr. Luis Alberto Palomino Chura y Srta. Rosario Eliana Carhuapoma Díaz, para Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, señala que la Srta. Rosario Eliana Carhuapoma Díaz, ha desistido de la propuesta, es por ello que propone a la Srta. Elizabeth Mendoza Condori para la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, el ítem 02) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1383-2020-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2020, en lo que corresponde a la ampliación de contrato de personal administrativo para la Oficina de Secretaría General – Área de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
02	SR. MOISÉS ÁNGEL FERNÁNDEZ FLORES	SECRETARÍA GENERAL – GRADOS Y TÍTULOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General – Área de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	SR. ALBERTO PALOMINO CHURA	SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS	16/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ES EN REEMPLAZO DEL SR. MOISÉS ÁNGEL FERNÁNDEZ FLORES (POR MOTIVO DE RENUNCIA)
04	SRTA. ELIZABETH MENDOZA CONDORI	SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE GRADOS Y TÍTULOS	16/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	

- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- f) **Oficio N° 374-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2421-V-R-UJCM. Bach. Glenda Edith Pari Butrón para la Dirección de la Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica, en reemplazo de la Téc. Judith Elizabeth Vilca Cabrera.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 06 de noviembre de 2020, el ítem 01) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1367-2020-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2020, en lo que corresponde a la contratación de personal administrativo para las Direcciones de la Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	TEC. JUDITH ELIZABETH VILCA CABRERA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGRONÓMICA	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	BACH. GLENDA EDITH PARI BUTRON	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGRONÓMICA	09/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ES EN REEMPLAZO DE LA TEC. JUDITH ELIZABETH VILCA CABRERA (POR MOTIVO DE RENUNCIA).

- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- g) **Oficio N° 926-2020-OSA-UJCM. EXP. 2422-V-R-UJCM. Ing. Williams Edson Lujano Ticona, para la Oficina de Servicios Académicos, en reemplazo de Bach. Alexander Vidal Barcés Pare.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 08 de noviembre de 2020, el ítem 01) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1382-2020-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2020, en lo que corresponde a la contratación de personal administrativo para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	BACH. ALEXANDER VIDAL BARCÉS PARE	SERVICIOS ACADÉMICOS	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	ING. WILLIAMS EDSON LUJANO TICONA	SERVICIOS ACADÉMICOS	09/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ES EN REEMPLAZO DEL BACH. ALEXANDER VIDAL BARCÉS PARE (POR MOTIVO DE RENUNCIA).

- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- 4.10 Autorización para devolución de dinero a favor de Srta. Nancy Rosita Ccochayhua Fierro. Oficio N° 394-2020-DGA-V-UJCM. EXP. 2326-V-R-UJCM. Informe N° 0396-2020-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la devolución total del dinero invertido en la formación académica de la estudiante Ccochayhua Fierro, Nancy Rosita, con código N° 15317Z020D, estudiante de la Carrera Profesional de Educación Inicial, según Kardex de Pago, registrado en el ERP Educa; 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el pago por concepto de indemnización, a la estudiante referida en el ítem precedente de la Resolución, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles); y, 3) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la Exclusión y Retiro Definitivo de la estudiante referida en el ítem primero, de la base de datos del Sistema ERP Educa, de la Universidad José Carlos



Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0819-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de febrero de 2020.

4.11 **Autorización para fraccionamiento de deuda. Oficio N° 395-2020-DGA-V-UJCM. EXP. 2336-V-R-UJCM. Documento s/n, de fecha 30-10-20.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita que la autorización de fraccionamiento de deuda, sea también para los estudiantes de posgrado; tras el debate, y teniendo en consideración vertida por el señor Presidente; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, el fraccionamiento de deuda, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, como sigue:
 - Si el estudiante mantiene deuda y desea registrar matrícula en el Semestre Académico 2020-II, debe cancelar el 50% del total de su deuda, y el saldo de su deuda (50%), será fraccionado en 04 cuotas, los mismos que deben ser cancelados en forma conjunta con las mensualidades correspondientes al Semestre Académico 2020-II (es decir cada mensualidad del Semestre Académico 2020-II más el monto de cada cuota de fraccionamiento).
- 2) Precisar, que la deuda de semestres académicos anteriores, no tiene descuento alguno, dado que el beneficio se prescribió en su momento. Asimismo, los estudiantes que mantienen deuda de fraccionamientos de semestres académicos anteriores no podrán acogerse a este nuevo fraccionamiento.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la ampliación del plazo de Matrícula Extemporánea, Semestre Académico 2020-II; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea, Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 0713-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea, para Pregrado y Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II	
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Del 09 al 17 de noviembre de 2020
ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE (Para el registro de la Matrícula, debe realizar el pago el día anterior).	18 de noviembre de 2020

Se remota la agenda.

V. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta de contratación del Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, bajo la modalidad de locación de servicios. Informe N° 235-116V-2020-OAL-UJCM. Exp. 2448-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación del Abog. Ramiro Francisco Vargas Vargas, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de defensa, tramitación, seguimiento y ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial, en contra o en donde es parte la Universidad José Carlos Mariátegui; así mismo, incluye la elaboración de escritos y recursos que considere necesarios para la acertada defensa de la institución, así como la asistencia a las audiencias u otras diligencias que se programen en los procesos, incluso en ejecución de sentencia, a partir del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).
- 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.



- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
2. **Se trate el documento presentado por el Comité Electoral Universitario Interno. Oficio N° 001-2020-CE-UJCM. Exp. 2442-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que se ha invitado al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Interno de esta Casa Superior de Estudios, para que realice un mejor sustento del tema; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema.
3. **Se trate el Memorial S/N, sobre solicitud de becas, presentado por los estudiantes que participaron en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Oficio N° 428-2020-OPLA-UJCM. Informe N° 185-2020-OBV-VRAC/UJCM. Exp. 2405-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Conceder, el descuento del 20% adicional al porcentaje otorgado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1198-2020-CU-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2020, haciendo un total del 40% de descuento en las pensiones mensuales del Semestre Académico 2020-II, a los estudiantes que participaron en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), considerados con Beca Completa, que efectúen el pago de las pensiones dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos correspondiente; de acuerdo a la relación adjunta al Informe N° 185-2020-OBV-VRAC/UJCM, con fecha de recepción 06 de noviembre de 2020.
 - 2) Conceder, el descuento del 10% adicional al porcentaje otorgado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1198-2020-CU-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2020, haciendo un total del 30% de descuento en las pensiones mensuales del Semestre Académico 2020-II, a los estudiantes que participaron en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), considerados con Beca Parcial, que efectúen el pago de las pensiones dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos correspondiente; de acuerdo a la relación adjunta al Informe N° 185-2020-OBV-VRAC/UJCM, con fecha de recepción 06 de noviembre de 2020.
 - 3) Aclarar, que los estudiantes acreedores de los descuentos, solo tienen derecho a gozar de un beneficio durante un determinado Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009.
 - 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, el recalcular el pago de la primera pensión al 40% y al 30%, a favor de los estudiantes que participaron en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la Universidad José Carlos Mariátegui, que hayan efectuado el pago de la primera pensión en los plazos establecidos, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, transfiriendo la diferencia a la siguiente pensión.
 - 5) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, indica que en este momento se cuenta con la participación del Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Interno de esta Casa Superior de Estudios, por tanto solicita se trate el pedido pendiente; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

2. **Se trate el documento presentado por el Comité Electoral Universitario Interno. Oficio N° 001-2020-CE-UJCM. Exp. 2442-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Interno de esta Casa Superior de Estudios; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, el Acta de Instalación y la Elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 2) Asignar, el Presupuesto para el Comité Electoral Universitario Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui, ascendente a la suma de S/. 8,767.00 (Ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo el Proceso de Elecciones de Representantes ante los diversos Órganos de Gobierno de esta Casa Superior de Estudios.



- 3) Aprobar, la inclusión de cinco (05) Disposiciones Transitorias al Reglamento General de Elecciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se indican a continuación:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	
PRIMERA:	El CE-UJCM es autónomo y con atribuciones previstas en la Ley Universitaria N° 30220, para lo cual su función, en esta oportunidad, es llevar a cabo el proceso de elecciones del Director (a) de la Escuela de Posgrado y representantes de docentes, estudiantes y graduados ante la Asamblea Universitaria; de estudiantes y graduados ante Consejo Universitario; y de docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultad y Consejo de Posgrado.
SEGUNDA:	El CE-UJCM de acuerdo a la Emergencia Sanitaria desarrollará el proceso de elecciones universales en forma virtual a través del Sistema ERP de la Universidad José Carlos Mariátegui.
TERCERO:	Déjese sin efecto toda mención a procedimientos de procesos electorales presenciales en el presente Reglamento en clara alusión al proceso virtual que se desarrollará.
CUARTA:	Para el escrutinio, el estudiante ingresará al Sistema con su DNI y código de estudiante y posteriormente con una clave secreta transmitida directamente a su teléfono vía SMS, los graduados con su DNI y posteriormente con una clave secreta transmitida directamente a su teléfono vía SMS y los docentes con su DNI.
QUINTA:	Inmediatamente de terminado el escrutinio se darán a conocer y publicarán los resultados.

- 4) Aprobar, el Cronograma de Elecciones de Representantes de Docentes, Estudiantes y Graduados para los distintos Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
01	CONVOCATORIA A ELECCIONES	VIERNES 13-11-20
02	PUBLICACIÓN DE PADRONES CON ELECTORES HÁBILES	VIERNES 20-11-20
03	RECEPCIÓN VIRTUAL DE LISTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CON LISTA DE ADHERENTES (DNI Y CÓDIGO)	DEL SÁBADO 21-11-20 AL LUNES 30-11-20 HASTA LAS 18:00 HRS.
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	MARTES 01-12-20
05	TACHAS A CANDIDATOS Y RENUNCIAS DE CANDIDATOS	HASTA EL SÁBADO 05-12-20 HASTA LAS 12 M.
06	PUBLICACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	LUNES 07-12-20
07	SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	HASTA EL SÁBADO 12-12-20 A LAS 12 M.
08	PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS	LUNES 14-12-20
09	ELECCIONES	LUNES 21-12-20
10	RESULTADOS	LUNES 21-12-20
11	ENTREGA DE CREDENCIALES VÍA ONLINE	MIÉRCOLES 23-12-20

- 5) Aprobar, la contratación de la Empresa TECSO PERÚ S.A.C., para el servicio de construcción e instalación del Módulo Informático de Elecciones Virtuales de Representantes de Docentes, Estudiantes y Graduados ante los diversos Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto total de S/. 6.900.00 (Seis Mil Novecientos con 00/100), incluye IGV, el mismo que se abonará de la siguiente manera: 50% a la firma del contrato y el otro 50% al finalizar el servicio; siendo el periodo de implementación: Primera prueba, 10 días después de la firma del contrato; y la finalización, 20 días después de la firma del contrato, según cotización N° 002-2020-TECSOF, de fecha 10 de noviembre de 2020.

- 6) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente.



Se retoma la agenda.

4. **Se trate la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Red de Salud Ilo. Informe N° 240-121V-2020-OAL-UJCM. Exp. 2473-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del convenio específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Red de Salud Ilo; 2) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
5. **Se trate la situación de los servicios realizados para la renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de la Filial Ilo. Oficio N° 606-2020-DG-UJCM/ILO. Exp. 1942-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, quien señala que se ha recepcionado un documento de la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales – Directora General de la Filial Ilo, mediante el cual informa al despacho de Rectorado que, cuando asumió el cargo encontró comprobantes de pago por servicios realizados para levantar las observaciones efectuadas por inspectores de la Municipalidad Provincial de Ilo, en el trámite de renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE de dicha Filial; los mismos que habrían sido de conocimiento de las autoridades de la Sede Moquegua, del ex Director de la Filial Ilo y del equipo de seguridad e infraestructura; así mismo, indica que se habría autorizado su ejecución inmediata ante una posible presencia de la SUNEDU con cargo a regularizar el requerimiento, el cual no se efectivizó durante la cuarentena obligatoria por el COVID-19; precisando también, que el monto total a pagar es de S/. 41,923.50 soles; por tanto, a fin de regularizar tal situación, remite los contratos firmados con la Empresa Web Total E.I.R.L., para los trámites que correspondan; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Empresa Web Total E.I.R.L., para la ejecución de los siguientes servicios en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo:

N°	SERVICIO	MONTO INCLUYE IGV
1	Instalación de un sistema de alarma contra incendio en el edificio administrativo de la Filial Ilo, compuesto por los siguientes equipos: - 01 Panel de control centralizado, - 48 Detectores de humo, - 08 Detectores de temperatura, - 06 Estaciones manuales y - 06 Sirenas estroboscópicas.	S/. 26,743.50
2	Reubicación de la válvula siamesa en la entrada principal de la UJCM – Filial Ilo, ubicada originalmente en el ingreso del edificio administrativo de la Filial Ilo. Incluye 95m entubado con tubo hierro sch 40, 70 ml, excavación de zanja, colocación de válvula, recojo de los escombros.	S/. 13,300.00
3	Independización del tablero eléctrico que controla las bombas contra incendio, conectándola directamente a la Subestación de Filial Ilo. Incluye materiales y pruebas de funcionamiento.	S/. 1,880.00
TOTAL		S/. 41,923.50

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de los servicios referidos en el ítem precedente.
- 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
6. **Se trate la situación de pago a la empresa HSE Consultoría y Asesoría SAC.** Oído el pedido realizado por el señor Presidente; y, la sustentación realizada por la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y teniendo en cuenta la recomendación remitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, remitir una carta a la empresa HSE Consultoría y Asesoría SAC, dándole a conocer lo que no se ha cumplido en el servicio (adjuntando el informe del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura), a fin de que nos brinde una respuesta, y tener claro el monto que se deberá pagar con los descuentos respectivos, para su posterior tratamiento en sesión de Consejo Universitario.



El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. **Se trate la inclusión de estudiantes en las asignaturas aperturadas bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados.** Oficio N° 1690-2020-VRA./UJCM. Exp. 2463-V-R-UJCM. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto 4.5.
2. **La ampliación de plazo del trámite de Reanudación de Estudios de Pregrado y posgrado, Semestre Académico 2020-II.** Oficio N° 01691-2020-VRA./UJCM. Exp. 2462-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate, y considerando la opinión realizada por la Directora General de Administración y la propuesta vertida por el señor Presidente; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Ampliar, el plazo para el trámite de Reanudación de Estudios de Pregrado y Posgrado, hasta el 17 de noviembre de 2020, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 2) Otorgar, a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que soliciten Reanudación de Estudios, el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, para que regularicen los requisitos establecidos para el citado trámite, siempre y cuando no los tengan en el momento de la presentación de su solicitud.
 - 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate sobre las solicitudes de Reanudación de Estudios, presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
2. **Se trate sobre tema de Cursos Autofinanciados, correspondiente al Semestre Académico 2020-II.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto en el punto 4.5.
3. **Se trate sobre la forma de trabajo, retorno a la modalidad presencial.** El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que por las quejas constantes de los estudiantes, al no ser atendidos vía teléfono por las distintas oficinas, propone se retorne al trabajo presencial con todas las medidas de bioseguridad; al respecto el señor Presidente, sugiere que se presente un documento virtual para un mayor sustento; por lo que, tras el debate, y considerando la opinión vertida por la Directora General de Administración, los miembros del consejo acuerdan, derivar, el pedido antes citado, a la Oficina de Recursos Humanos, para que a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emita opinión técnica, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. **La autorización al consejero Abog. Luis Miguel Caya Salazar – Representante de Graduados, para viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima (Filial en proceso de cierre).** Oído el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; al respecto el Abog. Luis Miguel Caya Salazar – Representante de Graduados, indica que por las comunicaciones realizadas por algunos estudiantes, es que solicita autorización para realizar un viaje a la ciudad de Lima, los días jueves 19 y viernes 20 del presente, a fin conversar con los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios de la Filial Lima, referente a la culminación de sus carreras profesionales, y verificar el Plan de Cierre de la Filial en mención; el Vicerrector Académico (e), señala que anteriormente se le encargó realizar la supervisión de la Filial Lima; sin embargo, indica que por la situación actual, ha tenido inconvenientes para apersonarse al local; por lo que, precisa que el consejero no podrá reunirse con los estudiantes, ello en consideración a que no se puede hacer reuniones presenciales; así mismo, propone que el Director General de la Filial Lima, emita opinión respecto a lo solicitado, y se tomen otras medidas para contactarse con los estudiantes, sugiriendo sea mediante videoconferencias; el Representante de los Estudiantes, indica que los estudiantes están bien organizados, por lo que opina que está de acuerdo con lo solicitado por el Representante de Graduados, sugiriendo que la reunión se realice solo con los representantes de los estudiantes de la Filial en mención y con las medidas de seguridad correspondientes; por lo que, tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por la Directora General de Administración, el Director General de la Filial Lima, y la Encargada de la Oficina de Asesoría

Legal; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas retira su pedido; respecto a lo acontecido, el Representante de Estudiantes, solicita se retome el pedido y se someta a votación; por tanto, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Abog. Luis Miguel Caya Salazar – Representante de Graduados, el viaje a la ciudad de Lima, por los días 19 y 20 de noviembre de 2020, con los viáticos que corresponde, a fin de realizar coordinaciones con los estudiantes de la Filial Lima.

5. **Se trate sobre la problemática de un estudiante con el docente Dr. Eloy Coaguila Mita, referente a su evaluación.** Se aclara que el tema en mención está en la Decanatura de la Facultad de la Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La ampliación de matrícula para internos de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0732-2020-FACISA/UJCM. Exp. 2466-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto 4.6.
2. **La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0527, 0537, 0538, 0539 y 0540-2020-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 743-2020-FACISA/UJCM. Exp. 2460-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar la Resolución de Decanato N° 0527-2020-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2020, que autoriza, la recuperación de horas prácticas, en el Semestre Académico 2020-II de los cursos de: "Psicología del Excepcional", "Psicología Social y Comunitaria", "Psicología Educativa", "Psicoterapia II", de los estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, matriculados en el VIII ciclo, Semestre Académico 2020-I, (según lista adjunta), considerando que quedó pendiente la recuperación de las horas prácticas; y, 2) Ratificar, las Resoluciones de Decanato N° 0537, 538, 539 y 540-2020-RD/FACISA-UJCM, de fecha 09 y 12 de noviembre de 2020, que autorizan el registro de matrícula en el Semestre Académico 2020-II, de los estudiantes: Elizabeth Marisol Cruz Paniura, de la Carrera Profesional de Odontología; Araceli Escarleth Paredes Caceres, de la Carrera Profesional de Psicología; Karlo Paolo Zúñiga Rodríguez, y Mercedes Ccori Olgado de la Carrera Profesional de Enfermería.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se trate la consulta sobre Reanudación de Estudios de Programas desistidos ante la SUNEDU. Oficio N° 0541-2020-DEPG-UJCM. Exp. 2350-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, el trámite de Reanudación de Estudios para el Semestre Académico 2020-II, para los estudiantes de los Programas Académicos de Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, desistidos ante la SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1930-2019-CU-UJCM, de fecha 03 de julio de 2019 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU-UJCM, de fecha 05 de agosto de 2019, los mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la columna de "observación" y "último semestre - matriculado", consignados en el artículo primero de la Resoluciones antes citadas.
 - 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.
2. **La ratificación de la Resolución Directoral N° 0782-2020-DEPG-UJCM. Oficio N° 0547-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, la modificación de la Malla Curricular del Plan de Estudios 2016, correspondiente al Programa de Doctorado en Derecho de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	CÓDIGO	DICE	DEBE DECIR
III	DD-304	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL I
IV	DD-404	SEMINARIO DE DERECHO LABORAL II	SEMINARIO DE DERECHO LABORAL



V	DD-504	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL II
VI	DD-601	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL II	SEMINARIO DE DERECHO JUDICIAL III

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado.

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0782-2020-DEPG-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

3. **Se trate el documento presentado por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 001-2020-CE-UJCM. Exp. 2442-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el segundo pedido realizado por el señor Presidente.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

1. **Se trate propuesta para firma de Actas de las Sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, a fin de cumplir con lo solicitado por la SUNEDU. Oficio N° 407-2020-SG-UJCM. Exp. 2434-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar la firma de las Actas de las Sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, mediante firma digital.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Se trate sobre autorización de un estudiante para pago por el trámite de Reanudación de Estudios y record académico.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el segundo pedido realizado por el Vicerrector Académico (e).
2. **Se trate el Memorial presentado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre cumplimiento del acuerdo de Consejo de Facultad, referente a la apertura de cursos del I y II ciclo, como cursos regulares.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto en el punto 4.5.
3. **Se trate sobre las solicitudes de ampliación de Reanudación de Estudios.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el segundo pedido realizado por el Vicerrector Académico (e).
4. **Se trate sobre la problemática de un estudiante con el docente Dr. Eloy Coaguila Mita, referente a su evaluación.** Se aclara que el tema en mención está en la Decanatura de la Facultad de la Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, respecto a ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que le han llegado nuevas pruebas referentes al tema, precisando que se pondrá a consideración de los señores consejeros en sesión de Consejo Facultad.

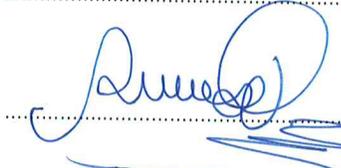
Siendo las 14:01 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación; y,
Vicerrector Académico (e)

3. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP





4. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA
5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
6. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes
7. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados

[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature]
.....
.....